

que se debian de lo posito tener en guarda
 custodia el dicho de lo posito como pare
 si o por sentenciacion de lo posito de balarse
 Resi da y pacion de lo posito contra qual este
 libran mto to mando la dha del Jines de
 Conda mandaron se les desiban y pasen
 qta los dhos veinte y tres dias sin otro
 nada alguno —

Libran mto
 ft

Mandaron dar su libran mto en forma para
 que en la guerra que diere Pedro de Flores mayor
 como de propios de lo que de las fues de su y hasta
 San Juan de Juni o pasado de ste año se les
 desiban y pasen en ella si en reales que balen
 tres mto y quatrocientos maravedis por tantos
 que antes de la yda para quando de esta ciudad
 se dula de el Capitan Juan de Sepulveda
 Resi da y com Juro para Estor on budo dio y paco
 asi nes de el dho para abe junta de todos los
 papeles de millones y ha si mto de los dhos
 Rentas como paresi o para ella quando de esta ciudad
 se dula se significo en de lo dho con Juro y para
 de pa go de lo dho Jines de como lo que al yeste
 libran mto to mando la dha del Jines de Conda
 mandaron se les desiban y pasen en qta los dhos
 e si en reales sin otro nada alguno —

Carros

En este ayuntamiento se elejeron tres carros
 la una de el conde de Benavente y otra de el
 mar q de los beles y otra de Jines fernan
 de de guesata en respuesta de las que
 el conde de su mudad dando el pesa me
 de la muerte de la genra con y de luna
 y por en respuesta de los dhos carros esta

